

CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N°9

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2025

OBRA: ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL SANTA FE – CÓRDOBA -
ETAPA I CORONDA – SAN FRANCISCO – FASE I – BLOQUES “B” y “C”

En atención a las consultas formuladas por potenciales oferentes y a efectos de asegurar una interpretación uniforme, objetiva y consistente del Pliego de Bases y Condiciones, esta Unidad Ejecutora Biprovincial formula las siguientes aclaraciones:

CONSULTA N° 1

En relación con los requisitos de Antecedentes Técnicos Mínimos establecidos en el Artículo 8.3.11 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se solicita aclaración y confirmación sobre los siguientes puntos técnicos, a efectos de garantizar una correcta evaluación de las capacidades de los oferentes: 1. Interpretación sistémica de "Conductos Flexibles Presurizados" El Artículo 8.3.11 exige la acreditación de experiencia en la ejecución de "conductos flexibles presurizados" de longitud ≥ 20 km y diámetro ≥ 800 mm. No obstante, es práctica habitual en grandes sistemas de acueductos que, debido a la topografía del terreno, existan tramos que operen por gravedad dentro de un esquema hidráulico que es, en su conjunto, un sistema cerrado y bajo presión. Consulta: ¿Se considerarán válidos como antecedente técnico aquellos tramos de conducción que, cumpliendo con las dimensiones de diámetro y longitud exigidas, operen por gravedad siempre que formen parte de un sistema integral de abastecimiento que incluya estaciones de bombeo y tramos presurizados, operando bajo un esquema hidráulico continuo y no como segmentos aislados?

Respuesta:

Los Antecedentes Técnicos a considerar son los especificados en el correspondiente Art 8.3.11, analizándose los detalles de las documentaciones respaldatorias que los acrediten.

CONSULTA N° 2:

Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle: En el Art. 22.5 del PBC se establece que *"A los fines de garantizar un adecuado seguimiento y evaluación*

por parte de la Coordinación Técnica, la Contratista presentara en un plazo no mayor a quince (15) días de la firma del acta de replanteo un plan de trabajo y presentaciones correspondientes a la ingeniería de Detalles". No hemos encontrado en el Pliego que se establezca:

- a. El plazo límite para presentar el Proyecto Ejecutivo y la Ingeniería de Detalle.
- b. El plazo que tiene la UEB para revisar y realizar observaciones o aprobar la documentación presentada.

Se solicita indicar donde se establecen esos plazos o en caso de que no estén definidos, se solicita informar qué plazos deben considerar los Oferentes.

Respuesta:

La entrega y aprobación del Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle se registrará estrictamente por lo estipulado en el Art. 22.5 del PBYC y al Art. 1.6 PETG.

CONSULTA N°3:

Acueducto - Cruce aéreo sobre Arroyo Colastine: Se solicita que se entreguen los estudios de suelos en la zona del cruce del A° Colastine para poder estimar el largo de los pilotes. Si no existe información al respecto se solicita:

- a. Indicar qué supuestos se deben considerar para los pilotes (cantidad, diámetro, profundidad, etc.) para que todos los Oferentes coticen en igualdad de condiciones.
- b. Que se reconozca al Contratista la cantidad realmente ejecutada, para que los Oferentes no, corramos riesgos al estimar las cantidades a ejecutar en este ítem que depende de las condiciones geotécnicas que se desconocen.

Respuesta:

Se comunica que no se dispone de los estudios geotécnicos para este sector de la obra. Los Oferentes deberán cotizar con la información provista por el Pliego Licitatorio en un todo de acuerdo al Art. 5.4.

CONSULTA N° 4:

Acueducto - Cruce aéreo sobre Canal Secundario Larrechea: Se solicita que se entreguen los estudios de suelos en la zona del cruce del Canal Secundario Larrechea para poder estimar el largo de los pilotes. Si no existe información al respecto se solicita:

- a. Indicar qué supuestos se deben considerar para los pilotes (cantidad, diámetro, profundidad, etc.) para que todos los Oferentes coticemos en igualdad de condiciones.
- b. Que se reconozca al Contratista la cantidad realmente ejecutada, para que las Oferentes no corramos riesgos al estimar las cantidades a ejecutar en este ítem que depende de las condiciones geotécnicas que se desconocen.

Respuesta:

Se comunica que no se dispone de los estudios geotécnicos para este sector de la obra. Los Oferentes deberán cotizar con la información provista por el Pliego Licitatorio en un todo de acuerdo al Art. 5.4.

CONSULTA N°5:

Excavación de zanjas: Según el PETP "Bloque B", para el caso de colocación de cañerías con depresión de napa, en la página 13 de 250, se especifica que se *"incluye la colocación de membrana geotextil no tejido"*. Entendemos que la provisión y colocación de geotextil debe cotizarse en los ítems de relleno y no en los ítems de excavación. Se solicita ratificar que nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta:

Se deberá cotizar la provisión y colocación de la membrana geotextil no tejido según lo especificado en el PETP, debiendo evitarse la migración de finos que ocasionen asentamientos y descalce de las tuberías.

CONSULTA N°6:

Carpeta y Revoque Impermeable: En el PETP del Bloque "C" para el ítem 3.6.2, referido a las estructuras de hormigón de la Estación de Bombeo 2, se indica que el Contratista puede optar por diferentes metodologías de impermeabilización de la estructura. Luego se especifican tres metodologías diferentes:

- a. Revoque Impermeable.
- b. Impermeabilizante cementicio.
- c. Pintura epoxi sin solvente.

Entendemos que el Contratista será quien opte por una de estas tres metodologías y que el Comitente aceptará el método que elija el Contratista. Por favor confirmar que nuestra interpretación es correcta.

Respuesta:

El contratista podrá presentar la propuesta dentro de las tres metodologías indicadas, quedando a criterio de la inspección la correspondiente evaluación y aprobación.

CONSULTA N°7:

Pintura: En el Plano CL-03 se indica que las paredes perimetrales y el piso de la cisterna deben ser pintados con pintura impermeable inocua. En las especificaciones técnicas no hemos encontrado mención a esta tarea que no está incluida en el Anexo XIII. Entendemos que este trabajo se debe cotizar dentro del ítem de "Carpeta y Revoque Impermeable". Por favor aclarar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta:

La interpretación es correcta.

CONSULTA N°8:

Pintura: En el Plano CL-03 se indica que las paredes perimetrales y el piso de la cisterna deben ser pintados con pintura impermeable inocua. Se solicita especificar qué tipo de pintura se debe considerar.

Respuesta:

La impermeabilización a ejecutar será la prevista en el ítem "Carpeta y Revoque Impermeable", de acuerdo a las reglas del arte del buen construir, y apta para cisternas de contención de agua potable.

CONSULTA N°9:

Tapas de Acceso de H. Premoldeado: Según la Planilla de Cómputo y Presupuesto y el PETP las tapas de la cisterna son de H. Premoldeado, mientras que en los planos indica que son tapas metálicas. Confirmar de que material debemos cotizar estas tapas.

Respuesta:

La consulta formulada ha sido oportunamente tratada y respondida en la Circular Aclaratoria con Consulta N° 4, Consulta N° 7, a cuya respuesta corresponde remitirse.

CONSULTA N° 10:

Puente Grúa: Según el PETP Bloque C, en la página 62 de 334, indica que la capacidad del puente grúa debe ser de al menos 4 Tn. Mientras que en el plano EB2-05 en el dibujo de la planta de la Sala de Bombeo, hace referencia a un puente grúa de 8,3 Tn de capacidad. Confirmar que capacidad debe tener el puente grúa.

Respuesta:

La capacidad del puente grúa debe ser de 8,3 Tn.

CONSULTA N° 11:

Se solicita tengan a bien informar para los ítems 2. Centros de distribución (bloque B y bloque C) la distancia entre las cisternas y los tanques elevados para así determinar la longitud de las cañerías de conexión.

Respuesta:

Los oferentes deberán remitirse al Art. 5.4 del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a licitación, el cual indica lo siguiente: *“Previo a la cotización de la obra, el Oferente podrá visitar e investigar, bajo su propia responsabilidad y a su exclusivo costo, el sitio de las obras verificando “in situ” los trabajos a realizar y obteniendo toda la información que le permita preparar la oferta y celebrar el contrato, a fin de tener una interpretación integral de todas las tareas necesarias para la ejecución de la obra y evaluar los riesgos inherentes a la contratación, cumplimentando y suscribiendo el Anexo III donde se instrumentan las Declaraciones Juradas.”*

CONSULTA N° 12:

Se solicita tengan a bien informar para los ítems 2. Centros de distribución (bloque B y bloque C) la disposición final de los desagües para así determinar la longitud de las cañerías. Así mismo, se solicita informar el material de la cañería y diámetros

Se solicita tengan a bien informar los diámetros nominales DN1 y DN2 para el ítem 3.6.3 Sistema de protección antiarriete (bloque C).

Respuesta:

Los desagües para los centros de distribución deberán tener su descarga en la infraestructura hidráulica-vial urbana del sitio donde se ejecuten, por lo cual vale lo dicho en la respuesta precedente.

Respecto a los diámetros de las cañerías para los dispositivos antiarriete, esta consulta ya fue respondida en circulares anteriores.

CONSULTA N° 13:

En relación con el “reticulado de acero que sirve de marco y sostén a la conducción”, se solicita aclarar si dentro de dicho reticulado deberá contemplarse la ejecución de una pasarela de servicio, o si la misma no forma parte del alcance del proyecto.

Respuesta:

El reticulado de soporte de la cañería en el cruce especial sobre arroyo Colastiné, deberá tener un ancho tal, que permita alojar una pasarela de servicio.

CONSULTA N° 14:

Asimismo, de acuerdo con lo ilustrado en los planos DI-04 y DI-05, se observa que el apoyo del reticulado de acero se materializa mediante capiteles de hormigón de dimensiones aproximadas 1,85 m por lado, apoyados sobre monopilotes de 1,50 m de diámetro. Al respecto, se solicita confirmar si dicha solución constituye la alternativa obligatoria de proyecto, o bien si se ha evaluado y se admite la posibilidad de utilizar fundaciones alternativas, tales como pilotes múltiples vinculados mediante cabezales, siempre que se cumplan las condiciones estructurales y geotécnicas correspondientes.

Respuesta:

Los planos de proyecto licitatorio fueron elaborados sobre la base de experiencia y criterios técnicos acordes a la obra particular. No obstante, deben considerarse como orientativos, dado que la solución definitiva surgirá del proyecto ejecutivo a presentar por el futuro contratista.

CONSULTA N° 15:

Adicionalmente, y a efectos de una correcta estimación de costos y una adecuada comparabilidad de las ofertas, se solicita se indique una longitud orientativa de los pilotes prevista en el proyecto de referencia, así como la cuantía estimada de armadura de acero de los mismos.

Respuesta:

Los Oferentes deberán cotizar con la información provista por el Pliego Licitatorio en un todo de acuerdo al Art. 5.4.

CONSULTA N° 16:

Pieza Especial de Derivación, Cañerías y Accesorios: Según se indica en el PET del Bloque C en el ítem 3.6.5 se deben cotizar las cañerías de ingreso y de salida en PRFV DN 1700 mm y DN 1000 mm. Entendemos que las longitudes aproximadas de estas cañerías son de 35 m y 131 m respectivamente. Para que todos los oferentes coticen en igualdad de condiciones, solicitamos confirmar o rectificar estas longitudes. Alternativamente solicitamos proporcionar los planos correspondientes para que los oferentes podamos realizar los cálculos.

Respuesta:

Con respecto a las longitudes de las cañerías de ingreso, egreso y derivaciones, las mismas se pueden determinar en los planos EB2-01, EB-02, EB-03, EB-04, EB-05 y EB-06, los cuales forman parte de la documentación entregada.

CONSULTA N° 17:

Pieza Especial de Derivación, Cañerías y Accesorios: En el PET del Bloque C en el ítem 3.6.5 se indica que “Se incluye también en este ítem la provisión, acarreo, colocación, prueba y conservación de manera íntegra de la cámara de macromedición T3 a la salida de la Estación de Bombeo N°2”. Entendemos que se puede tomar como criterio aproximado que las dimensiones de la cámara de macromedición son similares a la

cámara de caudalímetros que está a la entrada de la estación de bombeo. Por favor confirmar si nuestra apreciación es correcta.

Respuesta:

Las dimensiones de la cámara de salida de la Estación de Bombeo deberán ser tales que permitan alojar el piping y los accesorios que se detallan en los ítems correspondientes. Ya que a diferencia de la cámara de entrada de Estación de Bombeo, en la cámara de salida no se contempla la instalación de una válvula de control.

CONSULTA N° 18:

Conductos de Acero: En el ítem “8.3.5.1.10 Instalación” del PETG, se solicita que el fabricante de la cañería se debe comprometer a enviar personal propio idóneo para asistir técnicamente al contratista con una frecuencia de al menos una vez por mes. Entendemos que en el caso de los caños de acero con tapada de suelo completa, si el instalador es el mismo fabricante de la cañería, no será exigido dicho requerimiento de asistencia. Por favor confirmar si es correcto nuestro razonamiento.

Respuesta:

Para el caso particular planteado, el razonamiento es correcto.

CONSULTA N° 19:

Se observa que en el predio de la Estación elevadora N°2, cruza una línea de media tensión. Cuál es el tratamiento que se debe tomar respecto a la misma: hay que modificar la traza de la LMT, o las instalaciones proyectadas han sido previstas para no ser afectadas por la Línea.

Respuesta:

Si bien las instalaciones proyectadas han sido previstas para no ser afectadas por la LMT, se deberá tener en cuenta en el desarrollo del Proyecto Ejecutivo la normativa vigente de la Empresa Provincial de la Energía.

CONSULTA N° 20:

Recorriendo la Ruta Provincial N°64, hemos notado algunos estrechamientos de las áreas donde se tiene previsto ejecutar el acueducto troncal, debido al ancho y la profundidad de la zanja a ejecutar vemos posible que se deba interrumpir la circulación sobre dicha ruta. En dicho caso se tiene previsto el corte de la ruta, y cuales son los trámites y procedimientos a realizar para dicho fin.

Respuesta:

Tanto las soluciones a adoptar, como los permisos necesarios para llevar adelante la misma, estarán a cargo del contratista; la UEB recibirá todas las propuestas factibles, adoptando la solución más conveniente que disponga de los permisos correspondientes, ya sea de la DPV, o de privados, según corresponda.

CONSULTA N° 21:

Se observa que en los predios existentes con tanques elevados que alimentan las diferentes localidades, y dónde se debe colocar tanques Cisternas proyectados, no hay suficiente espacio para su instalación, consultamos a Uds., en dichos casos dónde se deberán ubicar los mismos.

Respuesta:

En aquellos predios donde, conforme verificación in situ, no resultare materialmente posible la implantación de la cisterna de acuerdo a las dimensiones previstas, en el emplazamiento indicado en la documentación, el Oferente podrá readecuar la geometría de dicha cisterna para adecuarla al espacio disponible, en un sector técnicamente apto que garantice:

- el correcto funcionamiento hidráulico del sistema proyectado;
- la accesibilidad para operación y mantenimiento;
- el cumplimiento de las distancias reglamentarias, condiciones de seguridad estructural y sanitaria;
- la no afectación de instalaciones existentes en servicio.

La eventual reubicación dentro del predio deberá ser propuesta por el Contratista al momento de la ingeniería de detalle y sometida a consideración y aprobación previa de la Inspección, no generando ello reconocimiento adicional de costos ni ampliación de plazo, por tratarse de una obligación comprendida en el alcance integral del contrato.

En ningún caso podrá disponerse la implantación en predios distintos a los previstos sin autorización expresa y formal del Comitente.

Lo expuesto no modifica el alcance de las obligaciones asumidas por el Contratista, quien deberá realizar las verificaciones necesarias en etapa de estudio y ejecución, conforme lo establecido en el Pliego.

CONSULTA N° 22:

Predios de Centros de Distribución: Entendemos que los predios de los Centros de Distribución estarán disponibles para que el Contratista trabaje en ellos desde la firma del Acta de inicio. Por favor aclarar si este entendimiento es correcto. Si no lo es, brindar la explicación pertinente.

Respuesta:



Los permisos de paso y construcción en los predios de los Centros de Distribución se gestionarán con la documentación del Proyecto Ejecutivo aprobado previo al inicio de los trabajos.

La presente Circular Aclaratoria forma parte integrante de la documentación licitatoria y deberá ser considerada a todos los efectos del procedimiento de selección, manteniéndose inalterables el resto de las condiciones establecidas en el Pliego